

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 15 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en Casación, así:

A favor del demandante y a cargo de las demandadas:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$9.526.000

SON: nueve millones quinientos veintiséis mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

2009-00017



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, quince de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2009-00017